ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PUBLICA No 001

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

QUIBDÓ

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

04 DE MARZO DE 2025

GENERALIDADES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento y siga las instrucciones que en estos términos se estipulan para la elaboración de su propuesta.

2. Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales generales ni especiales para contratar.

3. Cerciórese de que cumple con las condiciones y los requisitos aquí señalados

4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y valor establecido para esta licitación.

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.

6. Identifique su propuesta en la forma indicada en las presentes condiciones

7. Tenga en cuenta la fecha y hora previstas para la entrega de propuestas. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.

8. Toda consulta deberá formularse por escrito y/o al correo organizacionodich@gmail.com.com No se atenderán consultas personales ni telefónicas.

9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

1. **OBJETO DEL PROCESO**

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ANEXO TÉCNICO 1

NIVELES				
CERO Y PRIMERO	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
270	1.763	1.293	446	3.772

LISTADO CONTENIDO KITS PREESCOLAR - GRADO 0 – 1			619 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BLOCK IRIS CARTA	1		
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CAJA DE PLASTILINA LARGA X 9	1		
CAJA DE CRAYOLA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RAYADOS	1		
JUEGO DIDACTICO	1		
LÁPIZ GRAFITO	4		
LIBRO PARA COLEAR MEDIANO MONOSÍLABO	1		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTAS METÁLICO	2		
TIJERAS PUNTA ROMA	1		
BLOCK CARTA DE RAYAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS PRIMARIA GRADO 2 – 3 – 4 – 5.			1.414 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS DE LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS SECUNDARIA GRADO 6 – 7 – 8 Y 9			1.293 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTELLONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS MEDIA GRADO 10 – 11.			446 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CALCULADORA CIENTIFICA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJOS	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	2		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BALONES DE FUTBOL	230 UDS.		
BALONES DE VOLEIBOL	32 UDS.		
MAYAS PARA VOLEIBOL	8 UDS.		
PITOS	50 UDS.		
CRONÓMETROS	50 UDS.		
BOMBAS PARA INFLAR BALONES	50 UDS.		
JUEGO DE TARJETAS	50 UDS.		
UNIFORMES DE FUTBOL DEPORTIVO QUE CONTIENE: UNA PANTALONETA, UNA CAMISETA Y UN PAR DE MEDIAS.	731 UDS.		
		TOTAL	

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENEN: 10 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL, UN ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 Y D, 20 UNIDADES DE BAJALENGUA EN MADERA, UNA VENDA ELÁSTICA DE 2" X 5 Y D, UNA VENDA ELÁSTICA 5" X 5 Y D, UN FRASCO POR 120ML DE YODOPOVIDONA, UNA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA X 250 ML, UN TERMÓMETRO Y UN FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO X 345ML.	6		
CAMILLAS	6		
EXTINTORES	6		
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	6		
		TOTAL	

MATERIALES DE LA OFICINA EN EL EE			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	1.000 UDS		
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	200 UDS		
MARCADORES BORRABLES SURTIDOS	550 UDS.		
MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	270 UDS.		
PEGANTE EN BARRA	270 UDS.		
COSEDORAS	16 UDS.		
PERFORADORAS 2 HUECOS	16 UDS.		
CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	16 UDS.		
CAJAS DE CLIP METÁLICO	16 UDS.		
BORRADORES	200 UDS.		
LAPICEROS NEGROS	220 UDS.		
LAPICEROS AZULES	220 UDS.		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	16		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	16		
SACA GANCHOS	24 UDS.		
CARPETA DE CARTÓN LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	3.772 UDS.		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

ARCHIVADORES	8 UDS.		
PUPITRES	200 UDS.		
TABLEROS ACRÍLICOS DE 2MTS DE LARGO X 1/30 DE ANCHO	20 UDS.		
BORRADORES PARA TABLERO ACRÍLICO	200 UDS.		
CARTULINA DE COLORES SURTIDAS	800 UDS.		
IMPRESORAS	8 UDS.		
COMPUTADOR PORTÁTIL	8 UDS.		
BAFLE RECARGABLE CON MICRÓFONO	2 UDS		
SILLAS RIMAX	100		
CARPETAS CUATRO ALAS BLANCAS	400 UDS		
CARPETAS 3 AROS 2¨1/2	160 UDS		
PERFORADORAS 3 HUECOS	8 UDS		
TINTA IMPRESORA EPSON 544	24 JUEGOS		
		TOTAL	

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

El oferente deberá realizar la entrega, es decir, el transporte en cada uno de los establecimientos en el siguiente anexo técnico numero 2 así:

ANEXO 2 RUTAS DE TRANSPORTES

Nª	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE ENTREGAN LOS KITS	MUNICIPIO	TRANSPORTE – RUTAS	VALOR TOTAL DE FLETE
1	IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE – IE INDIGENA DE CHANO- IE INDIGENA DE SALINAS- CE INDIGENA UNION CUITY CENTRAL – CE INDIGENA DELMIRO PALACIOS DE MOJAUDO	BOJAYÁ	QUIBDO A BELLA VISTA 4 FLETES EN LANCHA	

2	**CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
3	**CE INDIGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
4	CE INDIGENA ALMOGENE SAUSA KINCHA DE PLAYA BLANCA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA ALMOGENE SAUSA KINCHA DE PLAYA BLANCA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
	CE INDIGENA NUEVO OLIVO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO OLIVO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
5	**IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE - RIO CUIA - SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDIGENA PUNTO ALEGRE – RIO CUA – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
6	SEDE INDÍGENA AMPARRADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE AMPARRADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
7	SEDE INDÍGENA DE APARTADO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE APARTADO RIO BUCHADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
8	SEDE INDÍGENA DE GUAYABAL	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAYABAL RIO	

			CHICUE - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
9	SEDE INDÍGENA DE HOJA BLANCA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE HOJA BLANCA - RIO CUIA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
10	SEDE INDÍGENA DE PICHICORA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE PICHICORA - RIO PICHICORA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
11	SEDE INDÍGENA DE PUERTO CEDRO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD DE PUERTO CEDRO - RIO CUIA BUCHADO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
12	SEDE INDÍGENA EMBERA TUJENA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA TUJENA RIO TUJENA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
13	SEDE INDIGENA HECTOR BAILARIN DE EGOROKERA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EGOROKERA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
14	SEDE INDIGENA NUSSIPURRU	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA NUSSIPURRU - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
15	SEDE INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA	BOJAYÁ	BELLA VISTA INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA - RIO BOJAYÁ – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
16	SEDE INDÍGENA WERREGUE	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA WERREGUE- RIO CHICUE FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

17	**IE INDÍGENA DE CHANO SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE CHANO- FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
18	SEDE INDÍGENA DE JEJENADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE JEJENADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
19	SEDE INDÍGENA DE LANA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE LANA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
20	SEDE INDÍGENA DE PEÑA NEGRA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PEÑA NEGRA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
21	SEDE INDÍGENA DE PLAYA BONITA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PLAYA BONITA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
22	**IE INDÍGENA DE SALINA SEDE PRINCIPAL**	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SALINAS SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
23	SEDE INDÍGENA EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
24	SEDE INDÍGENA DE SAMPICHI	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SAMPICHI FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
25	SEDE INDIGENA WINO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE WINO EN LANCHA IDA Y REGRESO	

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

26	**C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL**	LLORO	QUIBDO A LLORO FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
27	C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
28	SEDE INDIGENA ANTOLINO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ANTOLINO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
29	SEDE INDIGENA JIGUADO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA JIGUADO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
30	SEDE INDIGENA KIPARA	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA KIPARA FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
31	SEDE INDIGENA MURANDO	LLORO	LLORO A SEDE INDIGENA MURANDO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
32	**CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO**	MEDIO BAUDÓ	QUIBDÓ A PUERTO MELUK-PUERTO MELUK FLETE TERRESTRE IDA Y REGRESO	
33	CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
34	SEDE INDÍGENA BARRO BLANCO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA BARRO BLANCO – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

35	SEDE INDÍGENA CHIMANI EL LLANO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA CHIMANI EL LLANO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
36	SEDE INDÍGENA DE PATIO BONITO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PATIO BONITO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
37	SEDE INDIGENA GUAYABO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUAYABO - FLETE EN. LANCHA IDA Y REGRESO	
38	SEDE INDÍGENA PLAYA NUEVA	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK COMUNIDAD INDÍGENA A COMUNIDAD INDÍGENA PLAYA NUEVA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
39	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PUERTO TORREIDO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
40	**CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL**	SAN JOSE DEL PALMAR	QUIBDÓ - SAN JOSE DEL PALMAR FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
41	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE COPE SEDE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	
42	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE CEDRAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE CEDRAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	

VALOR TOTAL DE TRANSPORTE	

GRAN TOTAL

1.1.2. IDENTIFICACIÓN DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	Blocs o cuadernos de papel
44	11	15	Agendas y Accesorios
44	12	17	Bolígrafos
78	10	18	Transporte
53	10	27	Uniformes

1.1.3. CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Para consultar los pliegos de condiciones se podrá acudir al Portal Único de Contratación www.odipi.org y en la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

1.1.4. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Resolución 004 del 18 de febrero de 2025, Manual de contratación de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.**

Artículo 2 del decreto 1088 de 1993 el cual establece: "Las asociaciones de que trata el presente Decreto, son entidades de Derecho Público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa".

Artículo 10º de la mencionada disposición estipula:" Los actos y contratos de naturaleza industrial o comercial de las asociaciones de que trata el presente Decreto, se regirán por el derecho privado".

Artículo 13 de la ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos

Públicos. Señala: "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de
igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. Por su parte el artículo 267 de la Constitución Política establece "articulo 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

Dicho control se ejercerá en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios que establezca la ley. Esta podrá, sin embargo, autorizar que, en casos especiales, la vigilancia se realice por empresas privadas colombianas escogidas por concurso público de méritos, y contratadas previo concepto del Consejo de Estado.

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

En los casos excepcionales, previstos por la ley, la Contraloría podrá ejercer control posterior sobre cuentas de cualquier entidad territorial.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

1.1.4 CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con la presente convocatoria pública deberán ser enviadas por escrito a la siguiente dirección: Calle 30 # 2-24 Barrio cristo Rey, segundo piso, o en su efecto al correo electrónico organizacionodi@gmail.com.

1.1.5 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento que conozca casos de corrupción en las Entidades del Estado, debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 5601095, (1)

5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También podrá presentar sus quejas o reclamos a la Organización Para El Desarrollo Integral De Los Pueblos Indígenas.

1.1.6 VEEDURÍA

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 y el artículo 24, numeral 5º del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en desarrollar actividades de control social al proceso de contratación que adelantará la entidad.

Los interesados deben presentarse en la dirección: Calle 30 # 2-24 Barrio cristo Rey, segundo piso

La Asociación, suscribirá un acta en la cual registrará el nombre, identificación y dirección de los veedores.

1.1.7 PRORROGA DEL PLAZO DE LA SELECCION

El plazo de la presente convocatoria, entendido como el término que debe transcurrir entre su fecha de apertura y cierre, y cuando lo estime conveniente la Entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La organización l puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La organización puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.1.8 SUSPENSION DEL PROCESO

El presente proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince días hábiles (15) señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** se presenten circunstancia de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

1.1.9 ACLARACIONES, PRECISIONES Y/O SOLICITUD DE DOCUMENTOS DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO.

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** dentro del plazo de evaluación de las propuestas señalado en el pliego de condiciones, solicitará por escrito a los proponentes

que sea necesario hacerlo, que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se les requieran, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, como tampoco la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal. Las ofertas de los proponentes que a la fecha de la evaluación económica no entreguen lo solicitado por La Asociación, para el cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, no serán objeto de dicha evaluación.

Las respuestas a lo solicitado deben suministrarse por escrito.

La falta de entrega de los documentos que contienen la información necesaria para la evaluación de las propuestas no podrá subsanarse.

1.1.10. INTERPRETACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES.

La información contenida en el Pliego de Condiciones sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** o su representante con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquier otra persona o entidad interesada en el presente proceso, quedan sin ningún efecto.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad y entraña las consecuencias establecidas en el presente pliego.

Si el proponente omite suministrar información requerida en el pliego de condiciones o presenta una propuesta que no se ajuste a lo requerido por LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, el resultado puede ser el rechazo de su oferta, de acuerdo a lo establecido en este pliego.

Es entendido que el Pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso, se complementan de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos y su interpretación deberá hacerse de manera integral.

Si el proponente tiene dudas, encuentra discrepancias, ambigüedades, contradicciones u omisiones en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, incluidos los anexos, las adendas y demás actos administrativos que se produzcan dentro de este proceso; o requiere realizar una consulta, deberá pedir las aclaraciones en la audiencia de precisión de pliegos o solicitarlo por escrito y radicarlo en la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, dentro del plazo de presentación de las propuestas. La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** responderá mediante comunicación escrita, que será publicada. Lo mismo cuando

la Organización, de oficio y a través de adendas realice aclaraciones, correcciones o adiciones.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones del pliego de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad.

No podrá señalarse por parte de la Organización, condiciones diferentes a las establecidas en el pliego de condiciones o en la normatividad que rija el contrato objeto de esta Convocatoria.

No se absolverán por parte de ningún servidor público de La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** suministre por escrito y/o cuelgue en el portal de contratación www.odipi.org

1.1.11 MODIFICACION AL PLIEGO DE CONDICIONES

LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS** podrá en cualquier momento y antes de que venza el plazo para la presentación de las propuestas, modificar, ampliar, suprimir o aclarar los pliegos de condiciones.

Cualquier aclaración o modificación a los documentos de la convocatoria o el aplazamiento de la fecha de cierre de la misma que LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas, que serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y se le notificara a cada uno de los proponentes.

Además, el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que la organización puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Igualmente indica que la organización puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

2. LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, INCLUYENDO LOS FACTORES DE DESEMPATE Y LOS INCENTIVOS CUANDO A ELLO HAYA LUGAR.

Conforme a lo previsto por el artículo 5 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más ventajosa para la entidad será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que se señalarán en el pliego de condiciones, de conformidad con las siguientes exigencias que se dispondrán.

El comité evaluador verificará que la propuesta cumpla con los factores de verificación relacionados con los requisitos mínimos exigidos, evento en el cual procederá a ponderarlas, de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones. En caso contrario, indicará cual es el requisito no cumplido y no ponderará la propuesta.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** realizará los estudios y análisis comparativos de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los criterios de selección objetiva contenidos en estos pliegos de condiciones en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias. De manera tal que los documentos a exigir para cada uno de los factores habilitantes y la ponderación de la oferta quedaran consignados en los pliegos de condiciones del presente proceso.

CONCEPTO	**PUNTAJE MAXIMO**
VALOR DE LA PROPUESTA	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**80**

La entidad evaluará las propuestas con arreglo a los principios de prevalencia del interés general, legalidad, planeación, igualdad, transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, celeridad, moralidad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, contradicción, eficiencia, equilibrio y conmutatividad.

Así mismo evaluará únicamente las propuestas no descartadas, es decir, aquellas que clasificaron según los estudios jurídicos, financieros y técnicos.

Si la propuesta se califica como NO HABILITADA desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, dará lugar a que la propuesta NO SE CALIFIQUE económicamente.

El oferente debe allegar propuesta económica, la cual consiste en señalar el costo total de su oferta. Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente deberá proyectar los recursos necesarios para la ejecución total del proceso, de tal forma que la carencia de los mismos en ningún momento afecte la ejecución del contrato.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta el valor total del servicio ofertado en la propuesta económica. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La no presentación de la propuesta económica será motivo para que la propuesta se rechace.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y solo serán subsanables aquellos

documentos que no sean objeto de calificación o ponderación, y dicha subsanabilidad podrá hacerse hasta el momento previo a la adjudicación del contrato.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación y ponderación de las ofertas, los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso, no podrán subsanarse.

Si dentro de los plazos que le fije el comité evaluador al proponente para subsanar documentos, el oferente no procede de conformidad, su propuesta será rechazada.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA 70 PUNTOS

Los proponentes deben presentar la oferta económica, diligenciando para el efecto el siguiente formato:

Para la propuesta económica se asignará un total de 300 puntos a la propuesta que contenga el menor costo, a las demás propuestas se les asignará el puntaje en forma proporcional que se determina con la siguiente formula, en su orden en relación al valor de la propuesta.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{(incluir\ el\ valor\ del\ maximo\ puntaje)x\ (VMIN)}{Vi}$$

Donde,

$VMIN$=Menor valor de las Ofertas válidas.

Vi= Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor obtenido como puntaje.

2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS (Anexo 5)

Aporta 100 puntos conforme al siguiente cuadro:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios ofrecidos en su totalidad 100% de origen nacional	**10 PUNTOS**
	Los proponentes que ofrezcan bienes y servicios de origen extranjero que cuenten con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente	**5 Puntos**

La mejor oferta para la organización será la que obtenga el mayor puntaje.

2.3. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje final, la adjudicación se definirá de acuerdo con los señalamientos del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015:

"En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la organización escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones

del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la organización debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Preferir las ofertas presentada por una Mipyme.

Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco

por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación."

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea la entidad en ese momento, en todo se garantizará la transparencia en esta selección.

3. LAS REGLAS APLICABLES A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, SU EVALUACIÓN Y A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

3.1 IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** deberán estar escritos en idioma Castellano. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta pueden estar en otro idioma, siempre y cuando se acompañen de una traducción de los aspectos pertinentes en castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos

3.2 F O R M A DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben dirigirse a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** de acuerdo con el cronograma fijado, presentarán dos sobres en original y una (1) copia del mismo tenor. El sobre 1 contendrá: Los requisitos habilitantes (jurídica,

experiencia, financiera y organizacional, técnica) y los requisitos y documentos a los que s ele asigne puntaje diferente a la oferta económica. indicando, si se trata de original o copia, cuyos folios serán numerados (foliados) en forma consecutiva, tanto en el original como en la copia.

Nota: la propuesta se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta. Además, se debe anexar en medio magnético toda la propuesta presentada para facilitar la evaluación de la misma por parte del comité designado para tal fin.

No se aceptan ofertas enviadas por correo. La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, si así lo estima conveniente.

El sobre que contiene la propuesta Los requisitos habilitantes (jurídica, experiencia, financiera y organizacional, técnica se marcará así:

3.3 PROPUESTAS PARCIALES.

No se podrán presentar propuestas alternativas ni parciales.

3.4 LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se entregarán en el lugar, día y hora señalados en el pliego de condiciones donde se realizará el registro de entrega. La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.

LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, si así lo estima conveniente.

3.5 RETIRO Y MODIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar por escrito a **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la oferta y apertura de propuestas, las cuales serán devueltas al proponente sin abrir, al momento del acto de apertura de las urnas correspondientes.

Toda modificación, aclaración o adición de la propuesta debe presentarse por escrito, con las mismas exigencias de presentación de la propuesta, en sobres cerrados, señalando en los sobres, que se trata de modificación, aclaración, sustitución o adición de la propuesta.

Ningún proponente puede modificar, adicionar o retirar su oferta después del cierre del plazo para presentar propuesta.

3.6 UNA PROPUESTA POR OFERENTE

Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso.

3.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** en ningún caso será responsable de los mismos.

3.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en el pliego se presenten los siguientes eventos:

3.8.1 Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta, y no se cumpla con tan solo uno de los ítems de la capacidad jurídica y financiera.

3.8.2 La falta de capacidad para presentar la oferta.

3.8.3 La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, se rechazará la propuesta.

3.8.4 El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.

3.8.5 Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.

3.8.6 Cuando no se presente Propuesta Total.

3.8.7 Cuando desde el momento de la presentación de la oferta, no se allegue con ésta la Carta de Presentación de la propuesta debidamente suscrita por la persona legal y estatutariamente facultada para ello, que acredite su existencia Legal.

3.8.8 Cuando el proponente dentro del término previsto en el cronograma no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanar.

3.8.9 Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

3.8.10 Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.

3.9 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso licitatorio, tendrán en cuenta que sus

ofrecimientos deben tener un término de validez, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

3.10 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

3.10.1 PROPUESTA JURIDICA.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La información y los documentos deben ser suministrados en la propuesta en el mismo orden en que aparecen en este pliego y sus anexos.

3.10.1.1 Índice de la propuesta.

En el que indique en forma clara cada uno de los documentos de la oferta y su correspondiente folio.

3.10.1.2 Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo No. 1 adjunto a estos términos de referencia.

3.10.1.2.1 Presentación.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público.

El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.

No se aceptarán firmas mecánicas, ni copia, solo rubrica original.

3.10.1.2.2. No hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.

En la carta deberá declara expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

3.10.1.2.3 Declaración de origen de fondos.

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

a. Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
b. Declaración de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
c. El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
d. Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
e. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.

En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

3.10.1.2.4 El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incursa en causales de disolución determinadas por la ley."

3.10.1.3 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b) Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
c) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d) Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podránser modificados sin el consentimiento

previo de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** contratante.

e) Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

f) Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.

g) Dentro de los integrantes de la Unión Temporal debe existir un miembro líder, el cual debe tener una participación de por lo menos el 60%.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la Participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que, en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** las solicitará de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15 del presente Pliego de Condiciones.

3.10.1.5 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de su domicilio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos, igualmente el objeto social de la empresa, debe corresponder a actividades relacionadas con el objeto del contrato y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y dos (2) años más.

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica

c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en el Pliego de condiciones y además, deberán tener en cuenta lo siguiente:

c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.

c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.

c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta. Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Objeto Social

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales. Relacionado con el desarrollo de actividades similares al objeto contractual

de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual verificará la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** a través del Registro Único de Proponentes y el Certificado de Existencia o Representación Legal.

3.10.1.6. PODER CUANDO LA PROPUESTA SE PRESENTE POR INTERMEDIO DE UN APODERADO.

Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

3.10.1.7. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente deberá anexar el certificado actualizado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) respectiva, en el cual se acredite la inscripción y calificación exigida en el numeral 3.1 (Proponentes) del presente pliego, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y que la información financiera se encuentre actualizada a la fecha de la presentación de la propuesta.

La certificación expedida digitalmente o en físico por las cámaras de comercio es plena prueba de la información que haya sido verificada documentalmente y que esté en firme, relacionada con la clasificación del proponente y los requisitos habilitantes que en ella constan e información adicional, según el presente decreto.

En consecuencia, las entidades estatales no podrán solicitar información que se deba verificar en el Registro Único de Proponentes.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. (10 días hábiles después de la fecha de publicación por parte de la respectiva Cámara de Comercio.)

El Registro Único de Proponentes debe estar vigente y en firme antes de la fecha de adjudicación del presente proceso.

En dicho documento se verificará, además, si el proponente ha dado cumplimiento a contratos anteriores, y si ha sido sancionado.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas jurídicas, en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas de acuerdo con clasificación UNSPSC, como se muestra a continuación según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, así:

Clasificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

14	11	15	Blocs o cuadernos de papel
44	11	15	Agendas y Accesorios
44	12	17	Bolígrafos
78	10	18	transporte
53	10	27	Uniformes

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, calificación y clasificación de la actividad, especialidad y grupo exigido en el presente pliego.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en la actividad, especialidad y grupo exigidos por la entidad de forma individual.

3.10.1.8 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGO DE APORTES DE SUS EMPLEADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente, persona jurídica, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre para presentación de la oferta dentro de este proceso. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de ofertas conjuntas, en las que hubiere personas jurídicas, cada una de estas debe allegar el mencionado documento, de no hacerlo serán solicitados por parte de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.15 de este pliego.

3.10.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente

declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

3.10.1.10- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural). En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

3.10.1.11 CERTIFICADO JUDICIAL. Ninguna proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

3.10.1.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN actualizado.

3.10.1.13. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso. Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

3.10.1.14. LIBRETA MILITAR El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995

3.10.1.15 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL. Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros. De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en ORIGINAL.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.

En caso de **Consorcios o Uniones Temporales,** cada uno de los integrantes de estas personas conjuntas, deben allegar estos documentos.

3.10.2 EXPERIENCIA

3.10.2.1. GENERAL: El oferente debe tener más de 3 años de estar constituido o creado, a la fecha de cierre del presente proceso, lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal expedido por las Cámaras de Comercio.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. Para la verificación de los requisitos aquí exigidos se procederá conforme a lo señalado en el del pliego de condiciones del presente proceso.

3.10.2.2. ESPECIFICA:

Para acreditar la experiencia exigida en el numeral 3.4 del presente Pliego se deberá aportar el Registro Único de Proponentes renovado, vigente, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, del cual se verificará la ejecución de máximo dos (02) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas. La exigencia aquí

señalada se hace en concordancia con la ley 1150 de 2007, la cual dispone *"que las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el Registro Único de Proponentes, ya que La certificación expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan según la Ley precitada".*

La clasificación UNSPSC, que los contratos deben cumplir cada uno con los siguientes códigos, debe ser:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	Blocs o cuadernos de papel
44	11	15	Agendas y Accesorios
44	12	17	Bolígrafos
78	10	18	Transporte
53	10	27	Uniformes

3.10.3. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera para exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro.

No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa. La entidad teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece el periodo en el cual los proponente deberán presentar su renovación, esto es a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, valdrá la información que se encuentre actualizada en el RUP, para la evaluación de la capacidad financiera, para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente: Se evaluará con base en la más reciente información financiera, esto es a corte de 31 de diciembre de 2023, contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y en firme, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la

evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP. La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana y en el SMMLV, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

Para las personas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, no obstante, cuando se trate de sociedades extranjeras, la información de la capacidad financiera estará soportada por el último balance y estados financieros, de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen o al balance de apertura, si son sociedades nuevas. En este caso la fecha del balance de apertura debe coincidir con la fecha de adquisición de la persona jurídica, para lo cual aportarán adicionalmente, certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, o en su defecto por el revisor fiscal de la sucursal en Colombia en la que certifique lo indicado para las personas jurídicas nacionales y la fecha del cierre fiscal en el país de origen.

Para aquellos casos en los cuales las sociedades extranjeras tengan una operación a nivel mundial o negocien en bolsa y sus estados financieros no puedan consolidarse, aportarán la certificación del contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera, si lo tiene o en su defecto del revisor fiscal de la sucursal en Colombia indicada anteriormente, en la cual adicionalmente certificará esta circunstancia. Para aquellas sociedades

extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. La expresión de estados financieros de los proponentes extranjeros o de sus integrantes cuando se trate de consorcio o unión temporal se debe efectuar conforme al siguiente procedimiento:

El Proponente tiene que alcanzar todos los indicadores financieros requeridos para su propuesta sea considerada hábil. Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial. El Proponente deberá manifestar el régimen tributario al que pertenece, adjuntando el documento correspondiente como parte de esta información. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor.

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

3.10.3.1. El Índice de Liquidez se Verificará de la Siguiente Manera:

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5

Para participar se requiere que éste índice sea igual o mayor a 1.5 (uno punto cinco) según los estados financieros presentados.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

3.10.3.2 El Nivel de Endeudamiento se Verificará de la Siguiente Manera:

Refleja el grado de apalancamiento, que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice mayor es el apalancamiento financiero. La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual al 50% Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total /Activo total.

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) menor o igual a (≤) al 50% Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la aplicación de la fórmula: pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Indicador	Índice Requerido
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 50%

3.10.3.3. La razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un oferente estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Indicador	Índice Requerido
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 3,0

3.10.3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO. La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio.

Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias. La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser Positiva Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio. Se considerará hábil el proponente que presente una positiva Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles. La Entidad considera que el Oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.
El proponente deberá acreditar por medio del Registro Único de Proponentes la capacidad organizacional, de acuerdo con la información financiera a 31 de diciembre de 2024.

a) Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio menor o igual a 2%

b) Rentabilidad del activo: Utilidad operacional/ activo mayor o igual a 0%

3.11. APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

3.11.1. CIERRE DE LA OFERTA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre de la convocatoria y Apertura de las propuestas se realizará en el lugar, f e c h a y hora fijados, en el pliego.

La apertura de las propuestas recibidas, incluyendo las modificaciones, adiciones, aclaraciones, sustituciones y solicitudes de retiro de las mismas, se efectuaré en presencia de los proponentes que deseen

asistir al acto de cierre de la solicitud de oferta y apertura de las propuestas. Los sobres en que conste la palabra "Retiro" se abrirán y leerán primero. No se abrirán las ofertas cuyo retiro se haya notificado debidamente.

De lo anterior se levantará un acta donde se consignarán los nombres de los Proponentes, de los asistentes, el número de folios, modificaciones, sustituciones, adiciones, aclaraciones y las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hubiere. Acta que estará disponible para los participantes que la soliciten.

En el acta, además, se consignarán los nombres de quienes integran el comité que evaluarán la capacidad jurídica, administrativa, operacional, técnica y financiera, y los aspectos objeto de ponderación, los cuales serán designados mediante acto administrativo.

3.11.2 PROPUESTAS EXTEMPORANEAS

Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.

3.11.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa a la verificación, análisis, aclaración, y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** comunique a los Proponentes que los informes de evaluación de las propuestas se encuentran a su disposición en la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** y en el Portal Único de Contratación.

3.11.4 TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y la propuesta técnica, la realizarán los miembros del comité asesor de evaluación durante los días señalados en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.

3.11.5 PARAMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LAS PROPUESTAS.

Requisitos para verificar: No otorgan puntaje como quiera que se trata de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto, el proponente que los acredite en su oferta, pasara para la evaluación de la propuesta económica y técnica, que es objeto de ponderación. En caso de no cumplimiento de uno solo de los requisitos, se calificará la propuesta con **NO CUMPLE** y no será objeto de evaluación económica ni técnica. Los requisitos de verificación son:

3.11.5.1 Capacidad Jurídica: Que se acredita con la presentación de los documentos relacionados en

el pliego de condiciones.

3.11.5.2. Experiencia. Que se acredita con la presentación de los documentos relacionados en el pliego de condiciones.

3.11.5.3 Capacidad financiera y organizacional: El estudio del cumplimiento de los indicadores financieros exigidos.

3.12. DE LA ADJUDICACIÓN

3.12.1. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La selección del contratista será objetiva, es decir, la adjudicación se hará al ofrecimiento más favorable a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** sin tener en consideración factores de afecto o interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva. **POSIBILIDAD DE ADJUDICAR PARCIALMENTE** LA ASOCIACIÓN no realizará adjudicación parcial.

3.12.2. AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS adjudicará** la presente Convocatoria en audiencia pública, que se llevará a cabo en la DIRECCION: Calle 30 # 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso

3.12.3. EFECTOS DE LA ADJUDICACION

De acuerdo con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

3.12.4. ADJUDICACION AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros de la ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12. Y el manual de contratación de la Organización para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.

4. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada al pliego de condiciones y no tenga condicionamientos.

Se considera ajustada al pliego de condiciones, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos

establecidos y el proponente no se halle incurso en ninguna de las causales de rechazo establecidas expresamente en el presente pliego de condiciones, ni comprendida en uno de los siguientes casos:

a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o cuando no cumplan con las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en este pliego de condiciones.

c) Cuando el proponente no realice la manifestación de participar en el proceso, según lo señalado en el presente pliego.

d) Cuando durante el plazo establecido por la Entidad, antes de la adjudicación, el Proponente no acredite tener en firme la inscripción en el Registro Único de Proponentes de la CÁMARA DE COMERCIO.

e) Cuando el valor total de la oferta verificado, corregido y ajustado al peso, sea mayor al 100% del Presupuesto Oficial Estimado - POE respectivo, indicado en este pliego de condiciones;

f) Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso. En estos casos, solo será válida la primera propuesta entregada, de acuerdo con el registro efectuado en la planilla de recepción de ofertas.

h) Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

i) Cuando la Oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en estos Pliegos de Condiciones, o se remita por correo, correo electrónico o fax.

j) Cuando el proponente no subsane o subsane en forma incorrecta y/o por fuera del término fijado, la información o documentación solicitada por la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** respecto de un requisito o documento habilitante.

k) Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso.

l) Cuando para un mismo proceso, una sociedad y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada, en este caso se rechazará la propuesta radicada en segundo lugar y siguientes de acuerdo al acta de cierre.

m) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente contenga datos contradictorios que induzcan a error a la Entidad.

n) Cuando el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.

o) Cuando la oferta se presente en forma parcial.

p) La omisión de la propuesta económica con la presentación de la oferta.

q) En los demás casos expresamente establecidos en el presente pliego de condiciones y en la Ley.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, en la audiencia pública fijada para ello, **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo previsto en el artículo 30, numeral 9º, inciso 3º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 18 del artículo 25 de la misma norma.

6. PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y FORMA DE PAGO

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL.

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, el siguiente presupuesto oficial, incluido el IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.784.973.647)**, el cual cuenta con su correspondiente disponibilidad presupuestal

6.2. FORMA DE PAGO

La forma de pago será: **1)** Un primer pago como anticipo del 50% previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, es decir, registro presupuestal y aprobación de la póliza o fianza y presentar factura o cuenta de cobro según corresponda, Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar **2)** un segundo y último pago equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de: a) certificado de cumplimiento total por parte del supervisor del contrato, donde se evidencia un avance de al menos el 100% del contrato. b) factura o cuenta de cobro según corresponda. c) Informe de ejecución por parte del contratista. d) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato será de hasta dos (02) meses y quince (15) días, contados a partir del acta de inicio por las partes

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, LA **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

7.1. Riesgos que debe asumir el contratista.

7.1.1 Riesgos financieros o económicos en un 100%

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad verificó que las condiciones económicas, técnicas y financieras, que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir.
- Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
- Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos de las variaciones en la Legislación Tributaria.
- El contratista deberá asumir los gastos requeridos para la entrega y cambio de los bienes, de conformidad con lo previsto en las especificaciones técnicas de los bienes.

7.1.2 Riesgos técnicos

En el documento de estudios previos de la contratación se establecieron con claridad las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato.

Dentro de los riesgos técnicos del contrato, que deberán tener en cuenta los proponentes para elaborar sus ofrecimientos se deben relacionar los siguientes:

7.2 Riesgos que asume la ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Así disminuye los riesgos derivados de la contratación.

Los proponentes, por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el presente numeral, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad exigirá Garantía que ampare:

8.1. De cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato;

Esta garantía permitirá a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

8.2. De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma corresponde al mínimo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y permitirá cubrir a la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, pero adicionalmente por la adulteración de los pagos a seguridad social, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado El plazo corresponde al determinado en el Decreto 1082 de 2015.

8.3 Calidad del Servicio: Por un monto equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual al tiempo de ejecución.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o fianza.

- Patrimonio autónomo.

- Garantía Bancaria.

8.4 Calidad de los Bienes Suministrados: Por un monto equivalente al 10% del presupuesto oficial y con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y 4 meses más.

9. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión estará a cargo de la coordinadora financiera de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** o quien designe, quien deberá ejercer las siguientes actividades sin perjuicio de lo establecido en la ley 1474 de 2011:
1. Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del contrato. Por lo anterior podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollo de las demás actividades previstas en el contrato **2.** Verificar que el Contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en términos de cantidad, calidad, conforme a lo establecido en estos estudios previos. **3.** Requerir al Contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, **4.** Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. **5.** Informar a la Oficina de contratación, respecto de las demoras o incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **6.** Recibir la correspondencia del contratista luego de radicada y hacer las observaciones que estime convenientes. **7.** Solicitar la suscripción de contratos adicionales, prorrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación y aval del ordenador del gasto. **8.** En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hare saber a la Oficina Jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. **9.** Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementos al contenido de los informes presentados por el Contratista o de aquellos que específicamente requiera el contratante siempre y cuando se estime su conveniencia y necesidad, propendiendo por el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.**10.** Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual. **11.** Certificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Contratista. Dicha certificación será requisito previo para cada uno de los pagos que deba realizar **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**. **12.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **13.** Las demás actividades inherentes a la función desempeñada por la supervisión de conformidad con la Ley. **14.** Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **15.** Los supervisores del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. **16.** Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, adoptar o solicitar la adopción de medidas y la imposición de las sanciones previstas por las normas pertinentes (solo en caso de que el CONTRATISTA
sea persona jurídica); **17.** Las demás necesarias para la cabal ejecución del presente contrato

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de los estudios y documentos previos, aviso de licitación, prepliegos de condiciones	04 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Respuestas a las observaciones presentadas	07 de marzo 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Resolución ordenando apertura	10 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Publicación y Consulta pliego definitivo	10 de marzo de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. En la página web de la entidad www.odipi.org
Plazo máximo para expedir adendas	12 de marzo de 2025, hasta las 4:30 pm	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. hasta las 04:30 PM. En la página web de la entidad www.odipi.org
Cierre del proceso, Recibo de ofertas y manifestación de interés.	14 de marzo de 2025, a las 2:00 p.m.	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Periodo de evaluación	Del 18 de marzo de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Publicidad del informe de evaluación.	20 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Traslado de la evaluación y plazo para presentar observaciones al informe de	Del 21 al 25 de marzo de 2025,	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

evaluación.	hasta las 4:30 p.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	26 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Audiencia Adjudicación.	27 de marzo de 2025	Sede Ubicada en Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó Hora: 9:00 AM o En la página web de la entidad www.odipi.org
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	01 de abril de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

ANEXO N.º 01

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores: **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente licitación) y, en caso de que nos sea aceptada por la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos, así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del pliego de condiciones de la presente Selección Abreviada Subasta Inversa presencial y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento, se nos ha declarado responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno trasnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección

Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

_____
Nombre y firma del proponente

ANEXO N.º 02

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Señores
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

a. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
b. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
c. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la

pliego de condiciones , incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

d. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la pliego de condiciones , que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

e. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el pliego de condiciones, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.
Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** pondrá en conocimiento de tal hecho ante la fiscalía general de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Yo xxx, obrando en nombre y representación de la empresa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes correspondientes al objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de discriminado de la siguiente manera:

NIVELES				
CERO Y PRIMERO	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	**TOTAL**
270	1.763	1.293	446	3.772

LISTADO CONTENIDO KITS PREESCOLAR - GRADO 0 – 1			**619 KITS**
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BLOCK IRIS CARTA	1		
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CAJA DE PLASTILINA LARGA X 9	1		
CAJA DE CRAYOLA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RAYADOS	1		
JUEGO DIDACTICO	1		
LÁPIZ GRAFITO	4		
LIBRO PARA COLEAR MEDIANO MONOSÍLABO	1		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTAS METÁLICO	2		
TIJERAS PUNTA ROMA	1		
BLOCK CARTA DE RAYAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS PRIMARIA GRADO 2 – 3 – 4 – 5.			**1.414 KITS**
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS DE LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
		TOTAL	

311-666-2233 Cll 30 #2-24 Brr Cristo rey organizacionintegral@gmail.com

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

LISTADO CONTENIDO KITS SECUNDARIA GRADO 6 – 7 – 8 Y 9			1.293 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTELLONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS MEDIA GRADO 10 – 11.			446 KITS
DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CALCULADORA CIENTIFICA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJOS	3		

311-666-2233 Cll 30 #2-24 Brr Cristo rey organizacionintegral@gmail.com

DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	2		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BALONES DE FUTBOL	230 UDS.		
BALONES DE VOLEIBOL	32 UDS.		
MAYAS PARA VOLEIBOL	8 UDS.		
PITOS	50 UDS.		
CRONÓMETROS	50 UDS.		
BOMBAS PARA INFLAR BALONES	50 UDS.		
JUEGO DE TARJETAS	50 UDS.		
UNIFORMES DE FUTBOL DEPORTIVO QUE CONTIENE: UNA PANTALONETA, UNA CAMISETA Y UN PAR DE MEDIAS.	731 UDS.		
		TOTAL	

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENEN: 10 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL, UN ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 Y D, 20 UNIDADES DE BAJALENGUA EN MADERA, UNA VENDA ELÁSTICA DE 2" X 5 Y D, UNA VENDA ELÁSTICA 5" X 5 Y D, UN FRASCO POR 120ML DE YODOPOVIDONA, UNA BOLSA DE SOLUCIÓN SALINA X 250 ML, UN TERMÓMETRO Y UN FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO X 345ML.	6		
CAMILLAS	6		
EXTINTORES	6		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	6		
		TOTAL	

MATERIALES DE LA OFICINA EN EL EE			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	1.000 UDS		
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	200 UDS		
MARCADORES BORRABLES SURTIDOS	550 UDS.		
MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	270 UDS.		
PEGANTE EN BARRA	270 UDS.		
COSEDORAS	16 UDS.		
PERFORADORAS 2 HUECOS	16 UDS.		
CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	16 UDS.		
CAJAS DE CLIP METÁLICO	16 UDS.		
BORRADORES	200 UDS.		
LAPICEROS NEGROS	220 UDS.		
LAPICEROS AZULES	220 UDS.		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	16		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	16		
SACA GANCHOS	24 UDS.		
CARPETA DE CARTÓN LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	3.772 UDS.		
ARCHIVADORES	8 UDS.		
PUPITRES	200 UDS.		
TABLEROS ACRÍLICOS DE 2MTS DE LARGO X 1/30 DE ANCHO	20 UDS.		
BORRADORES PARA TABLERO ACRÍLICO	200 UDS.		
CARTULINA DE COLORES SURTIDAS	800 UDS.		
IMPRESORAS	8 UDS.		
COMPUTADOR PORTÁTIL	8 UDS.		
BAFLE RECARGABLE CON MICRÓFONO	2 UDS		
SILLAS RIMAX	100		
CARPETAS CUATRO ALAS BLANCAS	400 UDS		
CARPETAS 3 AROS 2"1/2	160 UDS		
PERFORADORAS 3 HUECOS	8 UDS		

TINTA IMPRESORA EPSON 544	24 JUEGOS		
		TOTAL	

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

El oferente deberá realizar la entrega, es decir, el transporte en cada uno de los establecimientos en el siguiente anexo técnico numero 2 así:

ANEXO 2 RUTAS DE TRANSPORTES

Nª	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE ENTREGAN LOS KITS	MUNICIPIO	TRANSPORTE – RUTAS	VALOR TOTAL DE FLETE
1	IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE – IE INDIGENA DE CHANO- IE INDIGENA DE SALINAS- CE INDIGENA UNION CUITY CENTRAL – CE INDIGENA DELMIRO PALACIOS DE MOJAUDO	BOJAYÁ	QUIBDO A BELLA VISTA 4 FLETES EN LANCHA	
2	**CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
3	**CE INDIGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
4	CE INDIGENA ALMOGENE SAUSA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA ALMOGENE SAUSA KINCHA DE PLAYA BLANCA	

	KINCHA DE PLAYA BLANCA		FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
	CE INDIGENA NUEVO OLIVO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO OLIVO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
5	**IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE - RIO CUIA - SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDIGENA PUNTO ALEGRE – RIO CUA – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
6	SEDE INDÍGENA AMPARRADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE AMPARRADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
7	SEDE INDÍGENA DE APARTADO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE APARTADO RIO BUCHADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
8	SEDE INDÍGENA DE GUAYABAL	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAYABAL RIO CHICUE - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
9	SEDE INDÍGENA DE HOJA BLANCA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE HOJA BLANCA - RIO CUIA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
10	SEDE INDÍGENA DE PICHICORA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE PICHICORA - RIO PICHICORA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

11	SEDE INDÍGENA DE PUERTO CEDRO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD DE PUERTO CEDRO - RIO CUIA BUCHADO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
12	SEDE INDÍGENA EMBERA TUJENA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA TUJENA RIO TUJENA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
13	SEDE INDIGENA HECTOR BAILARIN DE EGOROKERA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EGOROKERA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
14	SEDE INDIGENA NUSSIPURRU	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA NUSSIPURRU - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
15	SEDE INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA	BOJAYÁ	BELLA VISTA INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA - RIO BOJAYÁ – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
16	SEDE INDÍGENA WERREGUE	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA WERREGUE- RIO CHICUE FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
17	**IE INDÍGENA DE CHANO SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE CHANO- FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
18	SEDE INDÍGENA DE JEJENADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE JEJENADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
19	SEDE INDÍGENA DE LANA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE LANA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

20	SEDE INDÍGENA DE PEÑA NEGRA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PEÑA NEGRA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
21	SEDE INDÍGENA DE PLAYA BONITA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PLAYA BONITA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
22	**IE INDÍGENA DE SALINA SEDE PRINCIPAL**	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SALINAS SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
23	SEDE INDÍGENA EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
24	SEDE INDÍGENA DE SAMPICHI	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SAMPICHI FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
25	SEDE INDIGENA WINO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE WINO EN LANCHA IDA Y REGRESO	
26	**C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL**	LLORO	QUIBDO A LLORO FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
27	C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
28	SEDE INDIGENA ANTOLINO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ANTOLINO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	

29	SEDE INDIGENA JIGUADO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA JIGUADO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
30	SEDE INDIGENA KIPARA	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA KIPARA FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
31	SEDE INDIGENA MURANDO	LLORO	LLORO A SEDE INDIGENA MURANDO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
32	**CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO**	MEDIO BAUDÓ	QUIBDÓ A PUERTO MELUK-PUERTO MELUK FLETE TERRESTRE IDA Y REGRESO	
33	CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
34	SEDE INDÍGENA BARRO BLANCO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA BARRO BLANCO – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
35	SEDE INDÍGENA CHIMANI EL LLANO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA CHIMANI EL LLANO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
36	SEDE INDÍGENA DE PATIO BONITO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PATIO BONITO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
37	SEDE INDIGENA GUAYABO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUAYABO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

38	SEDE INDÍGENA PLAYA NUEVA	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK COMUNIDAD INDÍGENA A COMUNIDAD INDÍGENA PLAYA NUEVA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
39	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PUERTO TORREIDO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
40	**CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL**	SAN JOSE DEL PALMAR	QUIBDÓ - SAN JOSE DEL PALMAR. FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
41	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE COPE SEDE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	
42	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE CEDRAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE CEDRAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	
VALOR TOTAL DE TRANSPORTE				

GRAN TOTAL

ANEXO 4

CARTA DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Por medio de este documento _____, identificado con C.C.: _____, en calidad de representante legal de _____en adelante el **PROPONENTE,** Manifiesto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 813 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato, en caso de que se adjudique, será de origen 100% nacional.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NI:
Nombre del Representante Legal:
C.C.:
DIRECCION:
TELEFONOS:

FIRMA_____

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

ANEXO 5

MANIFESTACION DE INTERES EN PARTICIPAR

Señores
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Por medio de este documento _____, identificado con C.C.: _____, en calidad de representante legal de _____en adelante el **PROPONENTE,** manifiesto mi interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es_ SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Atentamente,

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODICH"

Nombre o Razón Social del Proponente:
NI:
Nombre del Representante Legal:
C.C.:
DIRECCION:
TELEFONOS:

FIRMA_____

ANEXO 6

MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES

Señores
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,
Quibdó.

REFERENCIA: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Yo_, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la Compañía _____, con Nit , identificado con cédula de ciudadanía No.------ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis(6) meses anteriores a la presentación de esta certificación

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:
NI:
Nombre del Representante Legal:
C.C.:
DIRECCION:
TELEFONOS:

FIRMA_____

ESTUDIO PREVIO NO 001 DE 04 DE MARZO DE 2025 – ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ

OBJETO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

En desarrollo por lo establecido en la ley 1150 de 2007 artículo 8, lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1, artículo 2.2.1.1.1.6.1 y lo establecido en el Manual de Contratación de La organización los siguientes son los estudios previos que sirven de soporte para la contratación.

1).- ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Que la Constitución Política de Colombia, en su **Artículo 1°,** establece que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general." A su vez el artículo 209. Estatuye que La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La organización debe velar por la educación de la población en edad escolar, teniendo como objetivo primordial mantener y ampliar la cobertura educativa, a fin de garantizar la no deserción escolar y la permanecía en el sistema educativo de los estudiantes de las comunidades, pertenecientes a renglones de población vulnerable.

La población Indígena de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas y de vulnerabilidad, la posibilidad de desarrollar sus capacidades y obtener logros personales es un objetivo difícil de obtener ya que los ingresos económicos de sus familias no les permiten acceder a la educación formal. La inversión que deben hacer para la consecución de los uniformes, útiles escolares, transporte etc., se convierte en un alto gasto que no alcanzan a sufragar los padres de familia para poder brindarle educación a sus hijos, aumentando así los altos índices de deserción escolar, y una deficiente formación académica. Es así como esta problemática exige el desarrollo de programas específicos orientados a combatir los factores que impiden el acceso y la permanencia en el sistema educativo pertenecientes a los grupos más pobres y vulnerables.

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

Teniendo en cuenta la responsabilidad social que tiene el estado de combatir las condiciones de pobreza y exclusión social y de asegurar el acceso y permanencia de niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo oficial, en especial de aquellos que por su condición socioeconómica cultura y acceso, se ven obligados a abandonar las instituciones educativas; por lo que se requiere plantear opciones que promuevan una verdadera política de gratuidad que garantice un alto porcentaje de la población pueda acceder y permanecer dentro del sistema educativo hasta culminar todo su nivel educativo.

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, dando cumplimiento al contrato No. 003 del 13 de febrero de 2025 suscrito con **LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ**, con el objetivo de buscar el mejoramiento de la calidad de la atención a las comunidades de diferentes municipios del Departamento del Chocó, por ende pretende satisfacer las necesidades manifiesta de contar con instituciones en los municipios arriba en mención, que brinden condiciones aceptables, en donde la comunidad educativa pueda desarrollar las actividades educativas y sociales en condiciones adecuadas dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo, y nos permita un mejoramiento de la calidad educativa.

La población estudiantil que depende de los servicios de educación que administra y opera la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, perteneciente en un 100 % de familias con limitaciones económicas y necesidades apremiantes por satisfacer, entre ellas la educación, por lo cual, brindar facilidades como la de dotar con útiles escolares a estos jóvenes estudiantes, garantiza el acceso y permanencia para todos y todas, generando una buena optimización y oportunidad del recurso y de los bienes para el año electivo 2025, sin olvidar que estos materiales son de uso y consumo permanente en todo el calendario escolar agotándose con regularidad y requiriendo ser renovados con frecuencia.

El mal estado de mobiliario, falta de materiales didácticos, otros artículos para el desarrollo de las funciones propia de las instituciones educativas, obligan que se tomen medidas para realizar la contratación del rubro de SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

para tener la posibilidad de contar con un ambiente y condiciones adecuadas que permitan rendir en la atención de los alumnos, docentes y directivos de los establecimientos educativos de tal forma que se vea reflejado en lo personal, lo social y lo académico.

Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales didácticos propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política en beneficio de los estudiantes.

Por lo antes expuesto y con el fin de dar solución a la problemática es conveniente llevar a cabo el presente proceso de selección en busca de un contratista que se encargue del presente proceso de **SUMINISTRO Y TRANSPORTE.**

2).- OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETIVO: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ANEXO TÉCNICO 1

NIVELES				
CERO Y PRIMERO	**PRIMARIA**	**SECUNDARIA**	**MEDIA**	**TOTAL**
270	1.763	1.293	446	3.772

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

LISTADO CONTENIDO KITS PREESCOLAR - GRADO 0 – 1			619 KITS
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BLOCK IRIS CARTA	1		
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CAJA DE PLASTILINA LARGA X 9	1		
CAJA DE CRAYOLA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RAYADOS	1		
JUEGO DIDACTICO	1		
LÁPIZ GRAFITO	4		
LIBRO PARA COLEAR MEDIANO MONOSÍLABO	1		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTAS METÁLICO	2		
TIJERAS PUNTA ROMA	1		
BLOCK CARTA DE RAYAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS PRIMARIA GRADO 2 – 3 – 4 – 5.			1.414 KITS
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS DE LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		

311-390-8580 Cll 30 #2-24 Brr Cristo rey organizacionodich@gmail.com

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS SECUNDARIA GRADO 6 – 7 – 8 Y 9			**1.293 KITS**
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
OLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTELLONES PARA PORTAR AGUA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		
JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJO	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	3		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

LISTADO CONTENIDO KITS MEDIA GRADO 10 – 11.			446 KITS
DESCRIPCION	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOLSO TOTTO	1		
BORRADOR NATA 624 MAYKA	2		
BOTTELONES PARA PORTAR AGUA	1		
CALCULADORA CIENTIFICA	1		
CARTUCHERAS EN LONA	1		
COLORES SCRIBE POR 15 UNIDADES	1		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS CUADRICULADOS	2		
CUADERNOS SCRIBE COCIDOS DE 100 HOJAS RALLADOS	4		



ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

JUEGO GEOMÉTRICO	1		
LAPICEROS KILOMÉTRICO AZUL	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO NEGRO	3		
LAPICEROS KILOMÉTRICO ROJOS	3		
DICCIONARO DE ESPAÑOL	1		
LÁPIZ GRAFITO	2		
PEGANTE EN BARRA	1		
SACAPUNTA METÁLICO	2		
TIJERAS	1		
DICCIONARIO DE SINONIMOS Y ANTONIMOS	1		
		TOTAL	

EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BALONES DE FUTBOL	230 UDS.		
BALONES DE VOLEIBOL	32 UDS.		
MAYAS PARA VOLEIBOL	8 UDS.		
PITOS	50 UDS.		
CRONÓMETROS	50 UDS.		
BOMBAS PARA INFLAR BALONES	50 UDS.		
JUEGO DE TARJETAS	50 UDS.		
UNIFORMES DE FUTBOL DEPORTIVO QUE CONTIENE: UNA PANTALONETA, UNA CAMISETA Y UN PAR DE MEDIAS.	731 UDS.		
		TOTAL	

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS QUE CONTIENEN: 10 UNIDADES DE GASA ESTÉRIL, UN ROLLO DE ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 Y D, 20 UNIDADES DE BAJALENGUA EN MADERA, UNA VENDA ELÁSTICA DE 2" X 5 Y D, UNA VENDA ELÁSTICA 5" X 5 Y D, UN FRASCO POR 120ML DE YODOPOVIDONA, UNA BOLSA DE SOLUCIÓN	6		

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

SALINA X 250 ML, UN TERMÓMETRO Y UN FRASCO DE ALCOHOL ANTISÉPTICO X 345ML.			
CAMILLAS	6		
EXTINTORES	6		
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	6		
		TOTAL	

MATERIALES DE LA OFICINA EN EL EE			
ARTICULO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA	1.000 UDS		
RESMAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO	200 UDS		
MARCADORES BORRABLES SURTIDOS	550 UDS.		
MARCADORES PERMANENTES SURTIDOS	270 UDS.		
PEGANTE EN BARRA	270 UDS.		
COSEDORAS	16 UDS.		
PERFORADORAS 2 HUECOS	16 UDS.		
CAJAS DE GANCHO PARA COSEDORA	16 UDS.		
CAJAS DE CLIP METÁLICO	16 UDS.		
BORRADORES	200 UDS.		
LAPICEROS NEGROS	220 UDS.		
LAPICEROS AZULES	220 UDS.		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA	16		
PAQUETE DE SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO	16		
SACA GANCHOS	24 UDS.		
CARPETA DE CARTÓN LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	3.772 UDS.		
ARCHIVADORES	8 UDS.		
PUPITRES	200 UDS.		
TABLEROS ACRÍLICOS DE 2MTS DE LARGO X 1/30 DE ANCHO	20 UDS.		
BORRADORES PARA TABLERO ACRÍLICO	200 UDS.		
CARTULINA DE COLORES SURTIDAS	800 UDS.		
IMPRESORAS	8 UDS.		
COMPUTADOR PORTÁTIL	8 UDS.		
BAFLE RECARGABLE CON MICRÓFONO	2 UDS		

SILLAS RIMAX	100		
CARPETAS CUATRO ALAS BLANCAS	400 UDS		
CARPETAS 3 AROS 2¨1/2	160 UDS		
PERFORADORAS 3 HUECOS	8 UDS		
TINTA IMPRESORA EPSON 544	24 JUEGOS		
		TOTAL	

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

El oferente deberá realizar la entrega, es decir, el transporte en cada uno de los establecimientos en el siguiente anexo técnico numero 2 así:

ANEXO 2 RUTAS DE TRANSPORTES

N	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE ENTREGAN LOS KITS	MUNICIPIO	TRANSPORTE – RUTAS	VALOR TOTAL DE FLETE
1	IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE – IE INDIGENA DE CHANO- IE INDIGENA DE SALINAS- CE INDIGENA UNION CUITY CENTRAL – CE INDIGENA DELMIRO PALACIOS DE MOJAUDO	BOJAYÁ	QUIBDO A BELLA VISTA 4 FLETES EN LANCHA	
2	**CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
3	**CE INDIGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DELMIRO PALACIOS	

			ORTEGA DE MOJAUDO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
4	CE INDIGENA ALMOGENE SAUSA KINCHA DE PLAYA BLANCA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA ALMOGENE SAUSA KINCHA DE PLAYA BLANCA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
	CE INDIGENA NUEVO OLIVO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO OLIVO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
5	**IE INDÍGENA BIAKIRU DE PUNTO ALEGRE - RIO CUIA - SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDIGENA PUNTO ALEGRE – RIO CUA – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
6	SEDE INDÍGENA AMPARRADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE AMPARRADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
7	SEDE INDÍGENA DE APARTADO	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE APARTADO RIO BUCHADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
8	SEDE INDÍGENA DE GUAYABAL	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE GUAYABAL RIO CHICUE - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
9	SEDE INDÍGENA DE HOJA BLANCA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE HOJA BLANCA - RIO CUIA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

10	SEDE INDÍGENA DE PICHICORA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD NDÍGENA DE PICHICORA - RIO PICHICORA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
11	SEDE INDÍGENA DE PUERTO CEDRO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD DE PUERTO CEDRO - RIO CUIA BUCHADO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
12	SEDE INDÍGENA EMBERA TUJENA	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA TUJENA RIO TUJENA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
13	SEDE INDIGENA HECTOR BAILARIN DE EGOROKERA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA EGOROKERA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
14	SEDE INDIGENA NUSSIPURRU	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA NUSSIPURRU - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
15	SEDE INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA	BOJAYÁ	BELLA VISTA INDÍGENA PUERTO ANTIOQUIA - RIO BOJAYÁ – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
16	SEDE INDÍGENA WERREGUE	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA WERREGUE- RIO CHICUE FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
17	**IE INDÍGENA DE CHANO SEDE PRINCIPAL**	BOJAYÁ	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE CHANO- FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
18	SEDE INDÍGENA DE JEJENADO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE JEJENADO FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

19	SEDE INDÍGENA DE LANA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE LANA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
20	SEDE INDÍGENA DE PEÑA NEGRA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PEÑA NEGRA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
21	SEDE INDÍGENA DE PLAYA BONITA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE PLAYA BONITA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
22	**IE INDÍGENA DE SALINA SEDE PRINCIPAL**	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SALINAS SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
23	SEDE INDÍGENA EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE EL SAVIO FIDELIO DE SANTA LUCIA FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
24	SEDE INDÍGENA DE SAMPICHI	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE SAMPICHI FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
25	SEDE INDIGENA WINO	BOJAYA	BELLA VISTA A COMUNIDAD INDÍGENA DE WINO EN LANCHA IDA Y REGRESO	
26	**C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL**	LLORO	QUIBDO A LLORO FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
27	C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ALTO CHITRE SEDE RPINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	

28	SEDE INDIGENA ANTOLINO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA ANTOLINO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
29	SEDE INDIGENA JIGUADO	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA JIGUADO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
30	SEDE INDIGENA KIPARA	LLORO	LLORO A C.E INDIGENA KIPARA FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
31	SEDE INDIGENA MURANDO	LLORO	LLORO A SEDE INDIGENA MURANDO FLETE IDA Y REGRESO EN LANCHA	
32	**CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO**	MEDIO BAUDÓ	QUIBDÓ A PUERTO MELUK-PUERTO MELUK FLETE TERRESTRE IDA Y REGRESO	
33	CE INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUADUALITO DE TORREIDO - SEDE PRINCIPAL FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
34	SEDE INDÍGENA BARRO BLANCO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA BARRO BLANCO – FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
35	SEDE INDÍGENA CHIMANI EL LLANO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA CHIMANI EL LLANO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
36	SEDE INDÍGENA DE PATIO BONITO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PATIO BONITO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	

ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

"ODI"

37	SEDE INDIGENA GUAYABO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA GUAYABO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
38	SEDE INDÍGENA PLAYA NUEVA	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK COMUNIDAD INDÍGENA A COMUNIDAD INDÍGENA PLAYA NUEVA - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
39	SEDE INDIGENA PUERTO TORREIDO	MEDIO BAUDÓ	PUERTO MELUK A COMUNIDAD INDÍGENA PUERTO TORREIDO - FLETE EN LANCHA IDA Y REGRESO	
40	**CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL**	SAN JOSE DEL PALMAR	QUIBDÓ - SAN JOSE DEL PALMAR FLETE IDA Y REGRESO TERRESTRE	
41	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE COPE SEDE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	
42	CE INDÍGENA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE CEDRAL	SAN JOSE DEL PALMAR	SAN JOSE DEL PALMAR A COMUNIDAD DE CEDRAL FLETE IDA Y REGRESO EN BURRO	
VALOR TOTAL DE TRANSPORTE				

GRAN TOTAL

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El contratista que fuere seleccionado para ejecutar el presente contrato deberá brindar a la organización de todas las condiciones técnicas, de herramienta y personal que se requieran para cumplir con el objeto del contrato que fuere celebrado, además de garantizar mediante certificación que posee experiencia para ejecutar dicho contrato en las condiciones requeridas.

3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato es de hasta un (02) meses y quince (15), a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

El contrato resultante del presente proceso de selección podrá ser terminado en cualquier momento por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas entre las partes, por la cual se harán efectivas las pólizas de garantías de dicho contrato.

3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato resultante se ejecutará en los municipios de: MEDIO BAUDÓ, BOJAYÁ, SAN JOSE DEL PALMAR Y LLORÓ.

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrar es por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.784.973.647)** el cual corresponde al valor estimado del logro de los indicadores planteados.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor económico se basa en los estudios realizados por la organización, donde se tiene en cuenta los gastos de suministro de y el recurso humano que se puede llegar a necesitar para la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La forma de pago será: La forma de pago será: **1)** Un primer pago como anticipo del 50% previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, es decir, registro presupuestal y aprobación de la póliza o fianza y presentar factura o cuenta de cobro según corresponda, Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar **2)** un segundo y último pago equivalente al 50% del valor del contrato, previa presentación de: a) certificado de cumplimiento total por parte del supervisor del contrato, donde se evidencia un avance de al menos el 100% del contrato. b) factura o cuenta de cobro según corresponda. c) Informe de ejecución por parte del contratista. d) Planilla pagada de aportes al sistema seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, ICBF, SENA cuando a estos tres últimos haya lugar.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en el manual de contratación de la Organización para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, ley 80 de 1993. 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

6.1 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección que se iniciará será mediante la modalidad de licitación pública, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y la Organización para el desarrollo integral de los pueblos indígenas seleccione la propuesta más favorable, de conformidad con el informe presentado por el Comité Técnico Evaluador.

7. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificado en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC).

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	Blocs o cuadernos de papel
44	11	15	Agendas y Accesorios
44	12	17	Bolígrafos
78	10	18	transporte
53	10	27	Uniformes

Obligaciones

8. OBLIGACIONES ESPECIFCAS DEL CONTRATANTE

1. Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos 2. Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO juntamente con el contratista. 3, Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. 4. Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO.

5. Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al CONTRATO, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. 6. Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes. 7. Para el cumplimiento del objeto contractual. De igual manera: a. Ejercer control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a-través del supervisor y/o interventor. b. Presentar a través del supervisor y/o interventor los requerimientos necesarios para el cumplimiento del CONTRATO. c. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás normas establecidas. d. Brindar al operador el apoyo administrativo, los medios, herramientas e información requerida para la ejecución del CONTRATO.

8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Constituyen Obligaciones de EL CONTRATISTA:

1. cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los suministros y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Organización para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
7. Llevar a cabo la capacitación del personal requerido para el suministro del material didáctico, en el manejo de materiales y mobiliario de las aulas
8. Entregar a la ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, el suministro en el término contractual pactado.
9. Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
10. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley

11. Informar oportunamente la ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCÓ, sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

12. Presentar conjuntamente con el interventor o supervisor (según sea el caso), las Actas de Avance del suministro, el Acta final de entrega y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

13. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

14. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.

15. informar con antelación a 15 días hábiles sobre la solicitud de suspensión de las obras del presente contrato.

9. PRODUCTO E INFORME

De conformidad con el objetivo y las obligaciones específicas del contrato, se requiere que el contratista presente un informe detallado de las actividades objetos del contrato, todo esto con el fin de verificar el desarrollo de cada una de las obligaciones descritas anteriormente, la cual será evaluada y verificada por el supervisor del contrato.

Para ello se deberá entregar un informe técnico y financiero por productos cada mes de acuerdo al cronograma de entrega, en medio físico y magnético con sus respectivos soportes (registros fotográficos, acta de entrega a satisfacción firmado por el cabildo, listado de participante en la entrega del suministro y otros), el cual debe ser coherente con el plazo de la ejecución del contrato con el fin de dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades.

10. SUPERVISION Y CONTROL DEL CONTRATO

La supervisión, seguimiento y control de la ejecución del contrato estará a cargo de la coordinadora financiera de la organización contratante, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 883 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y de acuerdo con lo establecido en el Manual de contratación de la Organización.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que implique la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico administrativo y financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En este sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informe, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

11. REQUISITOS HABILITANTES

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** hará la verificación de la información que entreguen los Oferentes con el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, con fundamento en los términos del Decreto 1082 de 2015.

	REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICO	carta de presentación
	acreditación de la existencia y la representación legal
	Registro único de proponentes (RUP)
	certificación de pagos al sistema de seguridad social y de aportes parafiscales
	certificado de antecedentes fiscales de la contraloría general de la república
	certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
	fotocopia cédula
	Hoja de vida soportada
	Certificados de la contraloría, procuraduría y policía
TÉCNICO	3 año de Experiencia del proponente que tenga contratos similares al objeto del contrato
	Certificados de Experiencia
	Propuesta económica
CAPACIDAD FINANCIERA	RUP o Certificado Índices Financieros firmado por Revisor
	Fiscal o Contador
	Registro único tributario
	Capital de trabajo
	Índice de Liquidez

	Razón de cobertura de intereses
	Índice de Endeudamiento
CAPACIDAD PATRIMONIAL	Rentabilidad sobre el patrimonio
	Rentabilidad sobre activos

PRIMER COMPONENTE: REQUISITOS HABILITANTES. ASPECTOS JURÍDICOS.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia de contrato y un año más.

La organización la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con el modelo del **Formato** suministrado, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, y avalada por un profesional de la rama de la ingeniería civil o arquitectura. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional de este último.

Cuando el proponente o su representante tengan la condición de profesional de la rama de la ingeniería civil o arquitectura, no será necesario el aval de otra persona con igual profesión.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- **Persona jurídica**: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la trasgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

- **Consorcio o unión temporal:** Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes que tengan la calidad de personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, o sus documentos equivalentes en caso de personas jurídicas y/o extranjeras, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para el cierre del término para presentar propuestas, donde evidencie que el objeto social permite presentar la propuesta respectiva, celebrar, ejecutar y liquidar el contrato objeto del presente proceso de selección. Así mismo, en tal documento deberá constar que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso de selección y un **(3)** años o más. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente, documento este que para los efectos del presente proceso es insubsanable.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

DOCUMENTOS DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

El proponente, con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

- Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
- Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

- Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones
- Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. La sumatoria de los porcentajes de participación no podrá exceder del 100%.
- Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección.

➢ El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

El proponente deberá tener en cuenta que después de la presentación de la propuesta, no podrá modificar los literales a y d del presente numeral, ni tampoco alguno de los integrantes podrá desistir o ser excluido en la participación, so pena de aplicar las Causales de rechazo.

REGISTRO UNICO DE PORPONENTE (RUP)

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursales en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio de su jurisdicción, La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC)

Para evidenciar que el proponente se encuentra inscrito, calificado y clasificado al momento de presentar la oferta y en cumplimiento del **artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015**, el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la capacidad de contratación, se entenderán como la sumatoria de las capacidades de sus integrantes ponderados de acuerdo a su participación.

Los proponentes extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente numeral, anexando el documento equivalente en su país de origen.

CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Cuando el proponente sea persona natural deberá adjuntar certificación que demuestre estar afiliado al sistema de seguridad social en salud y en pensiones o fotocopia de las planillas de pago en donde conste el valor cancelado, el periodo de cotización, la fecha de pago y la entidad Promotora de Salud y Pensión a la que se encuentre afiliado.

En el caso de personas jurídicas, deberán presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de dichos aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de una persona jurídica que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los mencionados pagos a sus empleados, a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General De La Nación.

SEGUNDO COMPONENTE: REQUISITOS HABILITANTES

ASPECTOS TÉCNICOS.

EXPERIENCIA

Verificación de la experiencia habilitante: de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

La organización requiere que el proponente esté inscrito en el registro único de proponentes de la cámara de comercio de su domicilio, y demuestre la experiencia en los siguientes códigos según el sistema UNSPSC de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, así:

Experiencia establecida identificada con el clasificador de bines y servicios en el tercer nivel en la forma señalada a continuación,

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	Blocs o cuadernos de papel
44	11	15	Agendas y Accesorios
44	12	17	Bolígrafos

78	10	18	transporte
53	10	27	Uniformes

En caso de que la propuesta sea presentada por consorcio o unión temporal alguno de sus integrantes debe estar inscrito en los tres códigos antes mencionados.

En caso de que el proponente o alguno de sus integrantes no estén inscritos en las actividades, exigidas en el presente pliego a la fecha de cierre de la presente selección su propuesta será RECHAZADA.

La organización requiere verificar que el proponente tenga la idoneidad para la ejecución de las actividades. Por lo anterior en proponente debe acreditar lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar la experiencia general el proponente debe Poseer matrícula mercantil registrada en cámara de comercio.

Una Experiencia General mínima de un (3) años inscrito en cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA REQUERIDA.

El análisis de este criterio se hará con base en la información a través del diligenciamiento en el FORMATO correspondiente, siempre y cuando dichas experiencias cuenten con su correspondiente certificación.

Deberá relacionar mediante máximo dos (2) Certificaciones de contratos en suministros ejecutados en el último año anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Se puede acreditar con contrato certificación y/o acta de liquidación, Acta de Terminación y/o acta de recibo final de obra por parte de la entidad contratante

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.

- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Propuesta económica

El proponente debe anexar la propuesta económica, previo análisis que efectué por su cuenta y riesgo, discriminado el A.U.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos y serán los que el proponente, pueda ofrecer en rigurosa y estricta sujeción a las especificaciones, no podrá ofrecer precios de especificaciones técnicas distintas a las que allí se describen.

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada entrega de materiales didácticos del presente proceso y los riesgos y administración de mismos.

TERCER COMPONENTE:

REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera en los siguientes indicadores con base en la información contenida en el registro único de proponente.

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5

Indicador	Índice Requerido
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a 50%

Indicador	Índice Requerido
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual al 3,0

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, la Organización para el desarrollo integral de los pueblos indígenas.

ha determinado los siguientes criterios para la escogencia de la propuesta más favorable para la ejecución del contrato resultante, la cual será adjudicada al oferente que presente la oferta con la mejor relación costo – beneficio para la organización.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO
VALOR DE LA PROPUESTA	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	**100**

PUNTAJE POR VALOR DE LAPROPUESTA

ü **Calificación Precio.**

La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** Calificará y ponderará el factor Económico basándose en las condiciones ofrecidas por el proponente. Se rechazarán las propuestas cuyo valor supere el 100% del presupuesto oficial, o sean inferiores al 95% del mismo. El valor total de la propuesta se determinará con base en el sistema de precio global consignados en el formulario previsto para ello. El valor total de la propuesta tendrá una asignación de **70** puntos como máximo, los cuales se computarizarán de acuerdo con la media aritmética.

APOYO AL PERSONAL NACIONAL

Puntaje por Apoyo al Personal Nacional

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a la industria nacional en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, deberán efectuar ofrecimiento suscrito por el Representante Legal del proponente, en el que se indique la procedencia, nacional o extranjera o ambas, del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

- Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero se le asignarán 2,5 puntos.

16. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos involucrados en la contratación son aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio de este, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

La organización evalúa el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos discriminados de la siguiente manera:

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso contractual, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, La **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**, no estará obligado al reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

7.1. Riesgos que debe asumir el contratista.

7.1.1 Riesgos financieros o económicos en un 100%

Teniendo en cuenta la modalidad económica bajo la cual se suscribirá el contrato, la entidad verificó que las condiciones económicas, técnicas y financieras, que se traducen en el pliego de condiciones elaborado, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

En este sentido el contratista debe asumir los siguientes riesgos:

- Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los bienes a adquirir.
- Los efectos derivados de las variaciones de la tasa de cambio.
- Los efectos de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros.
- Los efectos de las variaciones en la Legislación Tributaria.
- El contratista deberá asumir los gastos requeridos para la entrega y cambio de los bienes, de conformidad con lo previsto en las especificaciones técnicas de los bienes.

7.1.2 Riesgos técnicos

En el documento de estudios previos de la contratación se establecieron con claridad las especificaciones técnicas mínimas que debe cumplir el contratista seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato.

Dentro de los riesgos técnicos del contrato, que deberán tener en cuenta los proponentes para elaborar sus ofrecimientos se deben relacionar los siguientes:

7.2 Riesgos que asume la ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación:

- Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados en normas, disposiciones o directrices que adopte la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la **ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS,** o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables.

La entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta y al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Así disminuye los riesgos derivados de la contratación.
Los proponentes, por escrito, podrán manifestarse respecto al análisis y asignación de riesgos efectuados por la entidad en el presente numeral, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones.

17. GARANTIAS

La Organización para el desarrollo integral de los pueblos indígenas, exigirá, conforme lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía que ampare: **A). Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y, su vigencia se extenderá hasta la

liquidación del contrato. **B). Garantía de Cumplimiento**: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro meses más. **C). De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **D) Calidad de los elementos entregados:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y cuatro meses más.

PARAGRAFO: Las garantías que el contratista pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1) Contrato de seguro contenido en una póliza o fianza. 2) Patrimonio autónomo. 3) Garantía Bancaria.

Quibdó 04 de marzo de 2025

ADICILIANO RUBIANO
Representante Legal

Elaboro:	Aprobó:	Fecha:	Numero de folios
YESICA YULIETH CORDOBA – Jurídica	ADICILIANO RUBIANO – presidente	04/03/2025	28

RESOLUCIÓN No. 001

(10 DE MARZO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NUMERO 001-2025

LA ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHOCO, en uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en El Manual De Contratación de la Organización, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO;

Que, por el término y para los efectos de los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual de Contratación de la ODICH , la entidad publicó los Estudios Previos y el Proyecto de Pliegos de Condiciones del proceso referido, en la página de la entidad del 06 de mayo al 08 de mayo de 2024, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones que los interesados en participar consideraran pertinentes.

QUE, la Organización ODICH, requiere realizar el proceso contractual cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.

Que para el presente proceso se expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal, por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.784.973.647)**, expedido por el jefe de la Oficina de Presupuesto de la Organización.

Que en cumplimiento de lo establecido en la ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación en todas sus etapas.

Que el lugar en donde pueden revisar los pliegos de condiciones definitivos es la en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

Que en virtud de todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA No. 002-2025,** a partir del 10 de marzo de 2025, cuyo objeto es **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO, EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS, PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, ELEMENTOS DEPORTIVOS DE RECREACIÓN Y DEPORTE Y MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INDÍGENAS GUADUALITO DE TORREIDO, C.E NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA BIAKIRU PUNTO ALEGRE, IE DE SALINAS, IE DE CHANO, CE INDÍGENA DE UNIÓN CUITY CENTRAL, CE INDÍGENA EMBERA DELMIRO PALACIOS ORTEGA DE MOJAUDO Y CE ALTO CHITRE, DE LOS MUNICIPIOS DE MEDIO BAUDÓ, SAN JOSE DEL PALMAR, BOJAYÁ Y LLORO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, CON EL FIN DE MEJORAR LOS APRENDIZAJES, ASEGURAR EL ACCESO, PERMANENCIA Y BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES EN TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS, Y FORTALECER LA GESTIÓN DE RIESGO Y EL USO ADECUADO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de actividades establecido para el presente proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA
Publicación de los estudios y documentos previos, aviso de licitación, prepliegos de condiciones	04 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	07 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Respuestas a las observaciones presentadas	07 de marzo 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó

Resolución ordenando apertura	10 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó
Publicación y Consulta pliego definitivo	10 de marzo de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. En la página web de la entidad www.odipi.org
Plazo máximo para expedir adendas	12 de marzo de 2025, hasta las 4:30 pm	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó. hasta las 04:30 PM. En la página web de la entidad www.odipi.org
Cierre del proceso, Recibo de ofertas y manifestación de interés.	14 de marzo de 2025, a las 2:00 p.m.	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Periodo de evaluación	Del 18 de marzo de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Publicidad del informe de evaluación.	20 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Traslado de la evaluación y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	Del 21 al 25 de marzo de 2025, hasta las 4:30 p.m.	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes.	26 de marzo de 2025	En la página web de la entidad www.odipi.org o en la Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.
Audiencia Adjudicación.	27 de marzo de 2025	Sede Ubicada en Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó Hora: 9:00 AM o En la página web de la entidad www.odipi.org
Suscripción y perfeccionamiento del Contrato	01 de abril de 2025	Sede Ubicada en la Calle 30 No 2-24 Barrio Cristo Rey, Segundo Piso, de la cuidad de Quibdó.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la página de la entidad y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros del comité serán designados mediante oficio y serán los encargados de realizar la evaluación ponderativa de las propuestas que resulten habilitadas.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó, a los 10 días del mes de marzo de 2025

ADICILIANO RUBIANO
Representante Legal.

Proyectó: Yesica Yulieth Córdoba	Asesora Jurídica